

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 715-314/2022
RM

DECRETO N° **7551** S.
SAN SALVADOR DE JUJUY

27 DIC 2022

VISTO:

Las presentas actuaciones por las que tramita el pedido de adecuación a favor de la Sra. Torres, Silvina Susana Beatriz, CUIL N° 27-24324377-2, personal de planta permanente, quien revista en el cargo categoría 11 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a la Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413 de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal de la Sra. Torres, adjuntando documentación pertinente para proceder conforme a lo requerido;

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido, la agente el Título de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, expedido por la Universidad Nacional de Entre Ríos;

Que, por Decreto N° 4236-BS-2005, se designó a la citada agente en el cargo 11 (c-4) a partir del 01 de julio de 2004;

Que, por Decreto Acuerdo N° 1155-G-12, la agente Torres fue rejerarquizada a la categoría 15 (c-4), situación que resta ser materializada;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por el que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Sra. Torres, Silvina Susana Beatriz, CUIL N° 27-24324377-2, personal de planta permanente, a la Categoría A-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C. María
E.C. CLAUDIA COTELO HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

7551

S.-

///CDE. A DECRETO

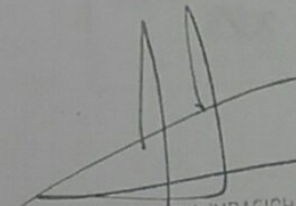
ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida Presupuestaria, que prevé el Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recursos – Ejercicio 2022, Ley 6256, que a continuación se indica:

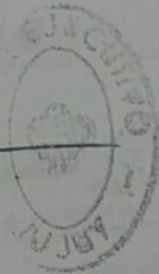
EJERCICIO 2022:

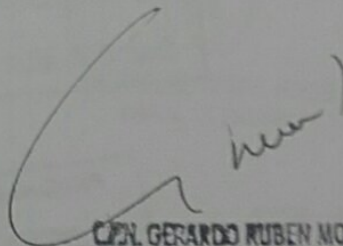
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-03 Hospital Dr. Héctor Quintana, Partida de Gastos en Personal la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23, "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

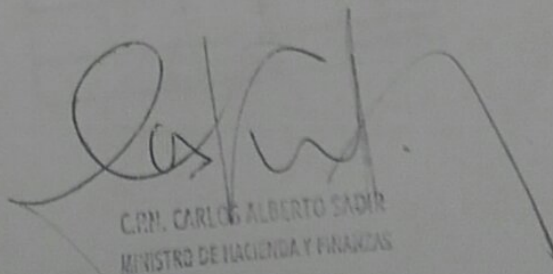
ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO GULJBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY

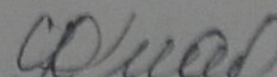



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Esa. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy